

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2759 MADRID

Edicto

D.^a María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 696/2015, por auto de 12/01/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SOCIEDAD ESPACIO BALLESTA, S.L., con domicilio en calle Virgen de la Roca, n.º 9 (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado: D.^a NAGORE CARO FERNÁNDEZ, c/ Orense, 6 Planta 15, Oficina A3, 28020 Madrid, correo electrónico concursoespacioballesta@gmail.com.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Madrid, 12 de enero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160002588-1